



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PARA EL PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 01 primero de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, así mismo, encontrándose presentes vía Zoom las CC. Arq. Sonia López Álvarez y Gloria Alejandra Lemus Zavala; así como los Ciudadanos, L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 36, de fecha 14 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.**
- 5. Asunto de Área de Deportes Municipales: "Revisión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de carácter general para condonar totalmente la recaudación derivadas de ingresar a espacios y lugares deportivos del Municipio de Moroleón".**
- 6. Asunto de Casa de la Cultura: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la primera modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".**
- 7. Asunto del DIF municipal: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la primera modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".**
- 8. Asunto de Jefatura de Jurídico: "liquidaciones".**



9. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 16, de fecha 21 de febrero de la presente anualidad".
10. Asunto de Desarrollo Económico: "Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para participar en el Programa MAS Mejor Atención y Servicio, con una inversión municipal de \$50, 000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN)".
11. Asunto de Desarrollo Social: "Análisis y en su caso aprobación de las Reglas de operación para el otorgamiento de apoyos y subsidios".
12. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 15 número CDU/13022023, de fecha 13 de febrero de 2023".
13. Asuntos Generales de Desarrollo Rural:
 - 13.1. "Análisis y en su caso aprobación del recurso municipal para concurrir con la Secretaría de Desarrollo agroalimentario y rural (SDAyR) por un monto de \$500, 000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).
 - 13.2. "Análisis y en su caso aprobación de los recursos, para acceder al programa DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE EN SU COMPONENTE, BORDERIA".
14. Asunto de Obras Públicas Municipales "Revisión y en su caso aprobación para llevar a cabo la Primera Modificación al Programa de Obra 2023".
15. Asunto de la Comisión de Seguimiento a Jubilados "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 08, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad".
16. Asuntos Generales de Tesorería:
 - 16.1. "Análisis y en su caso autorización para que el Tesorero Municipal L.C. Guillermo Sierra Blanco, realice ajustes presupuestales en el apartado de recalendarización del presupuesto durante todo el ejercicio".
 - 16.2. "Cambios de partida".
17. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 37 treinta y siete y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.



1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, a solicitud de la Presidenta Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la C. Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 37 treinta y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Ordinaria número 36, de fecha 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 36 treinta y seis, de fecha 14 de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia



Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 36, de fecha 14 catorce de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

5. Asunto de Área de Deportes Municipales: "Revisión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de carácter general para condonar totalmente la recaudación derivadas de ingresar a espacios y lugares deportivos del Municipio de Moroleón".

El **C. Edgar Alejandro Domínguez Escutia**, Jefe Del Área De Deportes, solicita revisión y en su caso la aprobación por parte del H. Ayuntamiento de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para Condonar totalmente la recaudación derivadas de ingresar a espacios y lugares deportivos del municipio de Moroleón, Guanajuato, las cuales están contempladas dentro de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 19 de enero del 2023, Segunda Parte, quedando de la siguiente forma:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA CONDONAR TOTALMENTE LA RECAUDACIÓN DERIVADAS DE INGRESAR A ESPACIOS Y LUGARES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN.

CONSIDERACIONES:

I. El 24 de marzo del año 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19), emitido por la Secretaría de Salud Federal en su carácter de autoridad sanitaria de la nación.

Como parte de estas medidas se aplicó la de suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

II. El mismo 24 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto expedido por el Ejecutivo Federal que sanciona el acuerdo citado en el punto inmediato anterior, por lo que se establecen las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

III. En fecha 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinó todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

IV. El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por el Secretario de Salud Federal en el que se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), la orden para la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19), en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

V. El 21 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por el Secretario de Salud Federal en el que se ordena mantener y extender del 30 de marzo del 2020 al 30 de mayo del 2020 la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).



Esto desencadenó que, como medida del gobierno municipal, las instalaciones municipales como el Centro de Capacitación Deportiva por sus siglas CECADE y las Unidades Deportivas suspendieran su funcionamiento.

VI. Estas medidas ayudaron a reducir el riesgo de contagio, sin embargo, la ciudadanía se vio afectada en su salud a corto y mediano plazo al no encontrar instalaciones deportivas para realizar actividades físicas y cuidar su salud, lo que impacta en la calidad de vida de las familias moreleonesas.

Por otra parte, es importante considerar que gran parte de nuestra población labora en el sector informal, donde un día de trabajo significa la comida del día de su familia, donde se tiene que salir a la calle para conseguir la venta del día para poder subsistir.

VII. Es por lo que, a fin de apoyar la economía de las familias moreleonesas y refrendar el compromiso de solidaridad con el bienestar de la población ante la situación económica prevaleciente en la entidad y agravada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el H. Ayuntamiento estimó conveniente establecer un beneficio a favor de la ciudadanía inherente a mejorar la salud de la población ante las consecuencias de la contingencia de salud que se sigue enfrentando por el virus SARS-COV2 (COVID-19), por lo que es necesidad brindar apoyo a través de la implementación de diversas acciones desde el ente de gobierno municipal.

En este sentido las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2023, establecen tarifas que se deben pagar por distintos conceptos que autoriza el H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato y en su caso brinda a través de sus unidades administrativas, las cuales comprenden:

II.- DE LAS CUOTAS DE LA NUEVA UNIDAD DEPORTIVA SE COBRARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES TARIFAS

- | | |
|--|--------|
| a). - Entrada a la Unidad Deportiva Nueva. Adultos pagan | \$7.00 |
| c). - Pago por las entradas de futbol femenino | \$7.00 |

III.- DE LAS CUOTAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FRAY LUIS GAITÁN SE COBRARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES TARIFAS

- | | |
|---|----------|
| b). - Uso de las canchas empastadas, por partido | \$160.00 |
| d). - Uso de la cancha empastada de fútbol 7, por partido | \$100.00 |

VI. - DE LAS TARIFAS DE LOS AUDITORIOS MUNICIPALES

- | | |
|---|--------|
| a). - AUDITORIO ANTONIO ORTIZ MENA | |
| 1.- Entrada general, por persona | \$5.00 |
| b). - AUDITORIO BICENTENARIO | |
| 1.- Entrada general, por persona | \$5.00 |

X. - PARQUE EXTREMO

- | | |
|---|--------|
| a). - Entrada general a las instalaciones | \$5.00 |
|---|--------|

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba las Disposiciones Administrativas de Carácter General para Condonar totalmente la recaudación derivadas de ingresar a espacios y lugares deportivos del municipio de Moroleón,



Guanajuato, las cuales están contempladas dentro de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 19 de enero del 2023, Segunda Parte.

6. Asunto de Casa de la Cultura: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".

El **C. Emmanuel Carreño Díaz**, Director de Casa de la Cultura Moroleón A.C., solicita autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, modificación que tiene la finalidad de utilizar los remanentes de años anteriores.

PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
5	Producto	50.00	50.00
7	Ingresos por servicios	241,067.00	372,699.66
9	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,436,545.71	2,519,063.17
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		2,677,662.71	2,891,812.83

CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON

PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL	PRIMER MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,438,473.71	2,438,473.71
2000	Materiales y suministros	58,666.02	90,859.79
3000	Servicios generales	130,522.98	308,479.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000.00	50,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	4,000.00
6000	Inversion pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		2,677,662.71	2,891,812.83

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón,



C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, de la Casa de la Cultura de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 1).**

7. Asunto del DIF municipal: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023".

EL Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Subdirector del DIF municipal, solicita autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023.

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

1a. MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRONÓSTICO
5	Productos	19,217.25
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	2,042,705.13
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,431,840.00
	1122151100 Remanentes Ingresos 2022	1,352,036.43
	1421700000 Remanentes Ingresos 2021	29,887.33
	1422700000 Remanentes Ingresos 2022	20,886.67
	1721911100 Remanentes Ingresos 2021	60.00
	1722911100 Remanentes Ingresos 2022	10,797.85
1a. MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.		14,907,430.66

1a. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1000	Servicios personales	10,007,557.49
2000	Materiales y suministros	1,906,141.64
3000	Servicios generales	1,263,029.68
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	601,402.12
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	886,601.88
8000	Participaciones y aportaciones	242,697.85

1a. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

1a. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.		14,907,430.66
---	--	----------------------



A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 2).**

8. Asunto de Jefatura de Jurídico: "liquidaciones"

El **Lic. José Fernando Díaz Jiménez**, Jefe de Área de Jurídico, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio:

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

I. - **C. MARCOS MANUEL BASILIO VARGAS**, comenzó la relación jurídica administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 04 cuatro de enero del año 2020 dos mil veinte al día 20 veinte de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.00 (quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023, la cantidad de **\$3,306.00 (tres mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.)**, correspondiente a **6.00 seis punto cero días, del 01 primero de enero al 20 veinte de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones 2023, la cantidad de **\$5,510.00 (cinco mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato

Lo que arroja un total de **\$8,816.00 (ocho mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.**

POR RENUNCIA VOLUNTARIA



II.- C. PEDRO ARMANDO NÚÑEZ ÁVALOS, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de octubre del año 2022 dos mil veintidós al día 15 quince de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.00 (quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023, la cantidad de **\$2,980.91 (dos mil novecientos ochenta pesos 91/100 m.n.)**, correspondiente a **5.41 cinco punto cuarenta y un días**, del **01 primero de enero al 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$2,980.97 (dos mil novecientos ochenta pesos 97/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

III.- C. VICTOR MANUEL SANDOVAL ALVARADO, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de septiembre del año 2012 dos mil doce al día 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.00 (quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023, la cantidad de **\$2,661.33 (dos mil seiscientos sesenta y un pesos 33/100 m.n.)**, correspondiente a **4.83 cuatro punto ochenta y tres días**, del **01 primero de enero al 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones 2023, la cantidad de **\$5,510.00 (cinco mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$69,051.32 (sesenta y nueve mil cincuenta y un pesos 32/100 m.n.)**, correspondientes a **125.32 ciento veinticinco punto treinta y dos días**, en relación a **10 diez años, 05 cinco meses y 10 diez días**, del día **01 primero de septiembre del año 2012 dos mil doce al día 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$77,222.65 (setenta y siete mil doscientos veintidós pesos 65/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le



deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **07 siete de abril del año 2023 dos mil veintitrés.**

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

IV. - C. ALEJANDRO LOPEZ ESCUTIA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de enero del año 2013 dos mil trece al día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Inspector nivel G3-A-IN, adscrito a Reglamento y Fiscalización**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$457.60 (cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$4,576.00 (cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes a 10 diez días de vacaciones**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$3,180.32 (tres mil ciento ochenta pesos 32/100 moneda nacional), correspondiente a 6.95 (seis punto noventa y cinco días, del 01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$55,561.79 (cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 79/100 m.n.)**, correspondientes a **121.42 ciento veintiuno punto cuarenta y dos días, en relación a 10 diez años 1 un mes y 13 trece días, del día 16 dieciséis de enero del año 2013 dos mil trece al día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso a), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$63,318.11 (sesenta y tres mil trescientos dieciocho pesos 11/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.**

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.



9. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 16, de fecha 21 de febrero de la presente anualidad".

La **C. Nora Elena Guzmán Rocha**, Administradora del Mercado Municipal, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 16, de fecha 21 de febrero de 2023.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 16, de fecha 21 de febrero de la presente anualidad. **(ANEXO 3).**

10. Asunto de Desarrollo Económico: "Análisis y en su caso aprobación de la propuesta para participar en el Programa MAS Mejor Atención y Servicio, con una inversión municipal de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN)".

El **Lic. Kevin Ortega Zamudio**, Director de Desarrollo Económico y Turismo, solicita análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para participar en el Programa MAS Mejor Atención y Servicio, con una inversión municipal de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN); el principal objetivo de dicha inversión es dotar de mobiliario y equipo de cómputo a los centros de atención participantes; dentro este se encuentran Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Dirección de Catastro e Impuesto Predial y Jefatura de Fiscalización.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba participar en el Programa MAS Mejor Atención y Servicio, con una inversión municipal de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).



11. Asunto de Desarrollo Social: "Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación para el otorgamiento de apoyos y subsidios".

El **Dr. Arturo Zamudio Gaytán**, Director de Desarrollo Social, solicita aprobación del H. Ayuntamiento de las Reglas de operación a los cuales deberán sujetarse el otorgamiento de apoyos y subsidios por parte de este H. Ayuntamiento.

PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LOS CUALES DEBERÁ SUJETARSE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y SUBSIDIOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II; Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 15, Y 15 BIS LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SIGUIENTE:

DIAGNÓSTICO. Derivado de la situación económica actual en la que se encuentra el País, las entidades federativas, así como el Municipio de Moreleón, Guanajuato, la población del Municipio asiste recurrentemente al Ayuntamiento en búsqueda de algún tipo de apoyo para solventar alguna necesidad. Por lo antes expuesto se crea las Reglas de operación y el Programa de Apoyos y Subsidios para el Municipio de Moreleón, Guanajuato.

GENERALES Objeto de las Reglas de Operación:

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación, tienen por objeto regular la operación y ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa de Apoyos y Subsidios para el Municipio de Moreleón.

Artículo 2.- Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por: I. Apoyo: Entrega del monto económico desde \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), hasta por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) para personas físicas y para personas morales e Instituciones públicas y privadas desde la cantidad de \$1000.00 (mil pesos M.N.), hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.); dicho apoyo se entregará en efectivo, cheque, transferencia o especie según sea el caso.

II. Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Moreleón, Guanajuato; III. Beneficiarios: Aquellas personas cuya participación cumplió con todos y cada uno de los requisitos señalados por las presentes Reglas de Operación y le fue otorgado el apoyo; IV. Dirección: La Dirección de Desarrollo Social; V. Municipio: El Municipio de Moreleón, Guanajuato; VI. Programa: El Programa de Apoyos y Subsidios para el Municipio de Moreleón, Guanajuato, VII. Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa de Apoyos y Subsidios para el Municipio de Moreleón, Guanajuato.

CAPÍTULO II DEL PROGRAMA OBJETIVO GENERAL

Artículo 3.- El Objetivo General del Programa, es contribuir y apoyar en la recuperación económica de la población Moreleonés que, derivado de la situación económica que atraviesan varios sectores de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 4.- El Objetivo específico del Programa es mitigar las necesidades de sectores vulnerables e incentivar la economía local. Así como contribuir a conservar las actividades productivas de los diversos sectores.

COBERTURA

Artículo 5.- La cobertura del Programa será en todo el Municipio.

ALCANCE DEL PROGRAMA

Artículo 6.- El Programa permanecerá vigente permanente mente siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestaria.

POBLACIÓN OBJETIVO

Artículo 7.- La Población Objetivo del Programa son todas aquellas personas que por alguna necesidad económica requieran el otorgamiento del apoyo por parte del Ayuntamiento.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Artículo 8.- La Dirección de Desarrollo Social será la autoridad responsable de la operación y ejecución del Programa.

CAPÍTULO III DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL APOYO TIPO DE APOYO

Artículo 9.- El apoyo consiste en la entrega del monto correspondiente a la cantidad desde \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M.N) hasta por la cantidad de \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) para personas físicas y desde \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N) hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos), el cual podrá ser entregado en efectivo, cheque, transferencia y especie.

CAPÍTULO IV DE LOS RECURSOS Y METAS DEL PROGRAMA ORIGEN DE LOS RECURSOS



Artículo 10.- Los Recursos asignados al Programa serán aquellos que el Ayuntamiento autorice en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

META DEL PROGRAMA

Artículo 12.- La Meta contemplada en el Programa es la entrega de apoyos económicos que permitan a los beneficiarios la solución de una necesidad o un problema a corto plazo. No afectando así su calidad de vida.

CAPÍTULO V DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Artículo 13.- A través de la Dirección de Desarrollo Social considerará los siguientes criterios para el otorgamiento de este apoyo: I. Que los participantes tengan su residencia en el Municipio, II.- Presenten una necesidad específica, III. Que sea mayor de edad.

CAPÍTULO VI DE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Artículo 14.- Para tener acceso al Programa, se deberán de cumplir los siguientes requisitos, y presentar la siguiente documentación: I. Ser mayor de edad; II. Solicitud de apoyo debidamente firmada en donde deberá especificar sus datos personales y de localización, así como manifestar bajo protesta de decir verdad que su situación se encuentra en los supuestos de este programa; y, Dicho formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social. III. Identificación Oficial del participante; original y copia para su cotejo; la identificación oficial podrá ser cualquiera de los siguientes documentos: a) Credencial de Elector; b) Cartilla del Servicio Militar Nacional; c) Cédula Profesional; d) Carta de Residencia; e) Licencia de Conducir; y, f) Pasaporte. IV. Copia del comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud. El comprobante de domicilio podrá ser cualquiera de los siguientes recibos: a) Agua; b) Luz; c) Predial; y, d) Teléfono. V. En caso de no contar con comprobante de domicilio y/o identificación oficial, como complemento, el interesado podrá presentar Carta de Residencia vigente, expedida por la autoridad municipal competente. VI. Comprobante de recibido.

EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR

Artículo 15.- No podrán participar en el presente Programa los servidores públicos municipales, estatales y federales.

CAPÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 16.- Son derechos de los participantes los siguientes: I. Participar en el Programa; II. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, postura política o religión; III. Solicitar y recibir información sobre cualquier acción derivada de las presentes Reglas de Operación; y, IV. Exigir la protección de sus datos personales, atendiendo a la legislación aplicable.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 17.- Son obligaciones de los participantes las siguientes: I. Proporcionar la información que le sea requerida; II. Conducirse con honestidad ante las autoridades responsables de la operación y ejecución del Programa; III. Acatar las indicaciones que al efecto señale la Dirección General o la Dirección, derivado del Programa; y, IV. Entregar de manera completa cada uno de los requisitos señalados en las Presentes Reglas de Operación.

CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 18.- Son derechos de los beneficiarios los siguientes: I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna; II. Recibir los apoyos conforme a lo señalado en las presentes Reglas de Operación; III. Exigir la protección de sus datos personales, atendiendo a la legislación aplicable.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 19.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes: I. No transferir el apoyo otorgado; II. Brindar la información que le sea requerida por las autoridades responsables de la operación y ejecución del Programa.

CAPÍTULO IX DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Equidad, inclusión y diversidad social (perspectiva de género)

Artículo 20.- El presente Programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación. La Dirección de Desarrollo Social en coordinación con las demás autoridades garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud y económicas o culturales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes hasta el término de la Administración 2021-2024. POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIONES I Y VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las Reglas de operación, para el otorgamiento de apoyos y subsidios.

12. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 15 número CDU/13022023, de fecha 13 de febrero de 2023".

El **Arq. MDU. Emmanuel García Garduño**, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta 15 número CDU/13022023, de fecha 13 de febrero de la presente anualidad.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta 15 número CDU/13022023, de fecha 13 de febrero de la presente anualidad. **(ANEXO 4).**

13. Asuntos Generales de Desarrollo Rural:

13.1. "Análisis y en su caso aprobación del recurso municipal para concurrir con la Secretaría de Desarrollo agroalimentario y rural (SDAyR) por un monto de \$500, 000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

El **Ing. Mauricio Zamudio García**, Jefe de Área Desarrollo Rural, solicita aprobación del H. Ayuntamiento del recurso municipal para concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) por un monto de \$500, 000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN), esto con la finalidad de participar peso a peso con Gobierno del Estado en el Programa de apoyo para el fortalecimiento de un paquete tecnológico; tiene como objetivo general incrementar la producción en los cultivos de maíz y sorgo



sembrados por las unidades de producción dedicadas a la actividad agrícola de riego o temporal.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

13.2. "Análisis y en su caso aprobación de los recursos, para acceder al programa DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE EN SU COMPONENTE, BORDERIA".

El **Ing. Mauricio Zamudio García**, Jefe de Área Desarrollo Rural, solicita aprobación del H. Ayuntamiento de los recursos, para acceder al programa **"Desarrollo Territorial Sustentable en su Componente, Bordenaría"**.

Solicitantes	Horas solicitadas	P.U.	Inversión total del proyecto	Aportación estatal 50%	Aportación municipal 25%	Aportación beneficiaria 25%
23	399	\$2,500	\$997,500	\$498,750	\$249,375	\$249,375

Objetivos del programa:

- 1) Aumentar la superficie con manejo sustentable, de suelo, agua y vegetación, para el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- 2) Fortalecer la capacidad de captación y almacenamiento de agua utilizada en las actividades de la producción primaria y mantener los cauces en condiciones adecuadas para el uso sustentable del agua.
- 3) Al acceder a este programa, sería de gran impacto para el sector rural y ambiental dentro del municipio.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba acceder al programa **"Desarrollo Territorial Sustentable en su Componente, Bordenaría"**.

(Handwritten signatures and initials)



14. Asunto de Obras Públicas Municipales "Revisión y en su caso aprobación para llevar a cabo la Primera Modificación al Programa de Obra 2023".

El **Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia**, Director de Obras Públicas Municipales, solicita revisión y en su caso autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Primera Modificación del Programa de Obra 2023, lo anterior con el propósito de ingresar la obra:

➤ **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MONITOREO C4 DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. PRIMERA ETAPA**

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba llevar a cabo la Primera Modificación del Programa de Obra 2023. **(ANEXO 5).**

Ingresando la siguiente obra:

➤ **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MONITOREO C4 DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. PRIMERA ETAPA**

15. Asunto de la Comisión de Seguimiento a Jubilados "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 08, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad".

La **Lic. Talia Cristina Lara Cíntora**, Presidenta de la Comisión de Seguimiento a Jubilados, solicita revisión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de la minuta de trabajo número 8, en la cual se sometió la solicitud de pensión por incapacidad permanente total del C. JUAN CARLOS LÓPEZ DÍAZ, derivado de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro del expediente número 933/2da Sala/2018, misma en la que se decidió que no es procedente otorgar la misma por las razón y argumentos expuesto dentro de la minuta en mención.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.



Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número 8, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad. **(ANEXO 6).**

16: Asuntos Generales de Tesorería

16.1. "Análisis y en su caso autorización para que el Tesorero Municipal L.C. Guillermo Sierra Blanco, realice ajustes presupuestales en el apartado de recalendarización del presupuesto durante todo el ejercicio".

El **L.C. Guillermo Sierra Blanco**, Tesorero Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento autorización para que el Tesorero Municipal L.C. Guillermo Sierra Blanco, realice ajustes presupuestales en el apartado de recalendarización del presupuesto durante todo el ejercicio, e informar de estas adecuaciones en cada una de las modificaciones al presupuesto que se presenten; lo anterior basado en el artículo 130, fracción IX; artículo 73 y artículo 64 de la Ley Orgánica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza al Tesorero Municipal L.C. Guillermo Sierra Blanco para que realice ajustes presupuestales en el apartado de recalendarización del presupuesto durante todo el ejercicio, e informar de estas adecuaciones en cada una de las modificaciones al presupuesto que se presenten.

16.2. "Cambios de partida".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento autorización para realizar cambio de partidas y ampliaciones líquidas de la siguiente forma:

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
Asignación			1514811100	20,000.00	Ingreso		Participaciones 2014	Solvencia en el departamento, para viáticos
Asignación			1514811100	20,000.00	31111M200050100 Secretaria del H. Ayuntamiento	E000701	3750 Viáticos en el país	Solvencia en el departamento, para viáticos
Asignación			1517811100	998.42	Ingreso		Participaciones 2017	Solvencia en el departamento, para viáticos

[Handwritten signatures]



Ampliación líquida		1517811100	998.42	31111M2000501 00 Secretaría del H. Ayuntamiento	E000701	3750 Viáticos en el país	Solvencia en el departamento, para viáticos
Ampliación líquida		1515811100	27,755.12	Ingreso		Participaciones 2015	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1515811100	27,755.12	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1516811100	3,939.66	Ingreso		Participaciones 2016	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1516811100	3,939.66	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1116100000	7,305.22	Ingreso		Cuenta Corriente 2016	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1116100000	7,305.22	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento, para exámenes toxicológicos
Ampliación líquida		1116100000	10,512.66	Ingreso		Cuenta Corriente 2016	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida		1116100000	10,512.66	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida		1117100000	21,209.63	Ingreso		Cuenta Corriente 2017, Predial	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida		1117100000	21,209.63	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida		1117100000	155,422.22	Ingreso		Cuenta Corriente 2017, Predial Inversión	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne

[Handwritten signatures and initials]



Ampliación líquida			1117100000	155,422.22	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1118100000	3,744.96	Ingreso		Cuenta Corriente 2018, Predial	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1118100000	3,744.96	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1120100000	301.03	Ingreso		Cuenta Corriente 2020, Predial	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1120100000	301.03	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1121100000	10,888.32	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1121100000	10,888.32	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1518811100	25,914.69	Ingreso		Participaciones 2018	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1518811100	25,914.69	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne



[Handwritten signature]

Ampliación líquida			1518811100	170,129.73			Participaciones 2018, Inversiones	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
					Ingreso			
Ampliación líquida			1518811100	170,129.73	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1519811100	101,876.76			Participaciones 2019	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
					Ingreso			
Ampliación líquida			1519811100	101,876.76	31111M2001107 00 Zoológico	E002301	2220 Productos alimenticios para animales	Solvencia en el departamento, para compra de alimentos para los animales alfalfa y carne
Ampliación líquida			1519811100	300,000.00			Participaciones 2019	Solvencia en el departamento, para compra de detonaciones para el relleno sanitario
					Ingreso			
Ampliación líquida			1519811100	300,000.00	31111M2001102 00 Limpia	E002102	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento, para compra de detonaciones para el relleno sanitario
31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	8530 Otros convenios	2523822100	1,500,000.00	31111M2001000 00 Obras Publicas	E001902	6220 Edificación no habitacional	Rehabilitación del C14
31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	8530 Otros convenios	2523822100	36,500.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001706	2710 Vestuario y uniformes	Compra de uniformes para personal de Protección Civil
31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	8530 Otros convenios	2523822100	8,500.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001706	5110 Muebles de oficina y estantería	Compra de muebles para la oficina del departamento P
Ampliación líquida			1519811100	33,887.64			Participaciones 2019	Solvencia en el departamento, para liquidaciones
					Ingreso			

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Ampliación liquida			1519811100	33,887.64	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento, para liquidaciones de MARCOS MANUEL BASILIO VARGA, PEDRO ARMANDO NÚÑEZ ÁVALOS VICTOR MANUE SANDOVAL ALVARADO
Ampliación liquida			1121100000	46,183.68	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, para liquidaciones
Ampliación liquida			1121100000	46,183.68	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento, para liquidaciones de MARCOS MANUEL BASILIO VARGA, PEDRO ARMANDO NÚÑEZ ÁVALOS VICTOR MANUE SANDOVAL ALVARADO
Ampliación liquida			1121100000	60,137.79	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, para liquidaciones
Ampliación liquida			1121100000	60,137.79	31111M2000602 00 Fiscalización	E0012	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento, para liquidaciones de ALEJANDRO LOPEZ ESCUTIA
Ampliación liquida			1121100000	10,180.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, para la compra de escritorio y sillas
Ampliación liquida			1121100000	10,180.00	31111M2001200 00 Oficialía Mayor	M0002	5110 Muebles de oficina y estantería	Solvencia en el departamento, para la compra de escritorio y sillas
Ampliación liquida			1121100000	3,990.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, para la compra de sillas
Ampliación liquida			1121100000	3,990.00	31111M2000502 00 Asesoría Jurídica	E0008	5110 Muebles de oficina y estantería	Solvencia en el departamento, para la compra de sillas
Ampliación liquida			1121100000	9,180.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, para la compra de dispensadore de agua

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

Ampliación líquida			1121100000	9,180.00	31111M2000101 00 Presidencia Municipal	E0001	5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	Solvencia en el departamento, para la compra de dispensadores de agua
Ampliación líquida			1121100000	32,580.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento
Ampliación líquida			1121100000	32,580.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001703	3820 Gastos de orden social y cultural	Solvencia en el departamento
Ampliación líquida			1121100000	13,000.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento apoyo para los soldados
Ampliación líquida			1121100000	13,000.00	31111M2000101 00 Presidencia Municipal	E000101	3820 Gastos de orden social y cultural	Solvencia en el departamento apoyo para los soldados
Ampliación líquida			1121100000	2,700.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, soportes de monitores
Ampliación líquida			1121100000	2,700.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	5120	Solvencia en el departamento, soportes de monitores
Ampliación líquida			1121100000	37,950.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, sillones
Ampliación líquida			1121100000	37,950.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	5110 Muebles de oficina y estantería	Solvencia en el departamento, sillones
Ampliación líquida			1121100000	54,340.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, pantallas
Ampliación líquida			1121100000	54,340.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E0017	5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	Solvencia en el departamento, pantallas
Ampliación líquida			1121100000	20,060.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento
Ampliación líquida			1121100000	20,060.00	31111M2000901 00 Dirección de Seguridad Pública	E001701	3820 Gastos de orden social y cultural	Solvencia en el departamento
Ampliación líquida			1622910100	485,792.00	Ingreso		CRI	Solvencia en el departamento, remanente de los calentadores solares
Ampliación líquida			1622910100	485,792.00	31111M2000701 00 Dirección de Desarrollo Social	K0004	4410 ayudas sociales a personas	Solvencia en el departamento, remanente de los calentadores solares
Ampliación líquida			1622910100	121,448.00	Ingreso		CRI	Solvencia en el departamento, repesupuestación de los calentadores solares

[Handwritten signatures and marks]



Ampliación líquida			1622910100	121,448.00	31111M2000701 00 Dirección de Desarrollo Social	K0004	4410 Ayudas sociales a personas	Solvencia en el departamento, represupuestación de los calentadores solares
Ampliación líquida			2522821100	607,240.00	Ingreso		CRI	Solvencia en el departamento, remanente de los calentadores solares
Ampliación líquida			2522821100	607,240.00	31111M2000701 00 Dirección de Desarrollo Social	K0004	4410 Ayudas sociales a personas	Solvencia en el departamento, remanente de los calentadores solares
31111M2001106 00 Alumbrado Público	E0026	3980 Impuestos sobre nomina	1123100000	7,931,898.94	31111M2001106 00 Alumbrado Público	E0026	3960 Otros servicios generales	Ajuste de partidas en el departamento
Ampliación líquida			1121100000	64,600.00	Ingreso		Predial Inversión 2021	Solvencia en el departamento, exámenes de control y confianza
Ampliación líquida			1121100000	64,600.00	31111M2000902 00 Movilidad	E001803	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento, exámenes de control y confianza

La fuente de financiamiento 1116100000, 1117100000, 1118100000, 1120100000 y 1121100000 corresponde a remanente de cuenta corriente 2016, cuenta corriente Predial 2017, cuenta corriente Predial 2018, cuenta corriente Predial 2020 y cuenta corriente Predial 2021, la fuente de financiamiento 1514811100, 1515811100, 1516811100, 1517811100, 1518811100, 1519811100 corresponde a remanente de participaciones federales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, la fuente de financiamiento 2522821100 corresponde a FAIS 2022, la fuente de financiamiento 2523822100 al FORMAMUN 2023, 1622910100 corresponde a la fuente de financiamiento Convenios con el Estado 2022 y la fuente de financiamiento 1123100000 corresponde a cuenta corriente 2023.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban los cambios de partida en los términos expuestos.

17. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento siendo las 12:53 doce horas con cincuenta y tres minutos del día 01 primero de



marzo de 2023 dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron
previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS
FE.**-----

**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA
REGIDORA**

**ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
REGIDOR**

**C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA**

**L.E. J. JESUS RAMIREZ PEREZ
REGIDOR**

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 37 TREINTA
Y SIETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 01
(PRIMERO) DE MARZO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).-----



C. SILVIA GORDILLO DURAN
REGIDORA

LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA

LIC. GABRIEL GARCIA DE ALBA ORTIZ
REGIDOR

LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
REGIDOR

ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ
REGIDORA

LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 01 (PRIMERO) DE MARZO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).